

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

RENTAS Y EXACCIONES PROVINCIALES Y RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Apertura de cobranza del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre del año 1955

La Diputación Provincial, en sesión de 28 de abril del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Declarar abierto el periodo de pago voluntario del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre, correspondiente al actual ejercicio de 1955, en los pueblos de la provincia, a partir del 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximo, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legalmente previstos.»

La cobranza del expresado Arbitrio la llevarán a efecto en los pueblos de la provincia los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en los días y horas en que verifiquen éstos la recaudación de dichas Contribuciones del Estado.

Se advierte a los contribuyentes que durante los diez últimos días del citado periodo de pago voluntario, o sea desde el día 21 al 30 de junio próximo, podrán satisfacer sus cuotas en las respectivas oficinas recaudatorias, y que aquellos contribuyentes que, en el expresado periodo de pago voluntario, no hagan efectivas sus cuotas, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si realizan los ingresos en las oficinas recaudatorias de referencia en el plazo de diez días, comprendidos entre el 11 al 21 de julio del año en curso.

Queda asimismo advertido que todo contribuyente deberá proveerse de la placa de rodaje correspondiente a sus vehículos en el momento de satisfacer el recibo de la cuota anual, cuyas placas importan: 3 pesetas las de bicicletas y 5 pesetas las de los restantes vehículos.

Una vez finalizado el indicado periodo de cobranza, quedará sin validez la placa del ejercicio de 1954, y serán sancionados con multas de 25 pesetas los dueños o usuarios de vehículos sujetos al pago del Arbitrio, cuyos vehículos transiten por vías provinciales sin ostentar la placa del ejercicio actual en sitio visible del lado izquierdo del vehículo, sin perjuicio de la acción inspectora que proceda y de las sanciones que pudieran derivarse de ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—75)

Secretaría.—Sección de Hacienda

## ANUNCIOS

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 28 de los corrientes, autorizando un suplemento de crédito, por 10.980 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 4.º, concepto número 319, «Para pensiones en régimen de externado», de la Residencia provincial de Ancianos; suplemento que será obtenido, con sujeción a las formalidades que a tal efecto previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—73)

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 28 de los corrientes, autorizando un suplemento de crédito, por 425.000 pesetas, al Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, que será incorporado, en su capítulo I, artículo cuarto, concepto núm. 56, «Para retribuciones especiales, quinquenios y otros devengos que puedan reconocerse durante el ejercicio»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que a tal efecto previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—74)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles en la plaza de Santo Domingo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha construcción; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.838)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.839)

Suspendido el presente concurso para contratar las obras de «Construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo», con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 15 de marzo de 1955, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación una vez rectificadas los pliegos de condiciones económico-administrativas, base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nuevo concurso a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración del concurso, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1955.  
(Firma del proponente.)  
(O.—26.837)

**Ministerio del Ejército  
Junta Central de Adquisiciones  
y Enajenaciones**

**ANUNCIO**

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición del artículo que a continuación se detalla, figurado en el Plan de Labores de 1955, correspondiente al servicio de Vestuario-Equipo.

Será objeto de adquisición el artículo siguiente:

1.960.300 metros de sarga kaki algodón mercerizada y sanforizada, de 70 centímetros de ancho, al precio límite de 37,50 pesetas metro (treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos).

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid (antes Pacífico), a las nueve horas del día 25 de mayo de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas; si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Regirá para esta subasta urgente el pliego de condiciones legales que para la de Vestuario fué publicado en el «D. O.» núm. 48, de fecha 27 de febrero de 1955, sin más modificación que el plazo de entrega a que hace referencia la norma trigésima del citado pliego de legales, cuyo plazo de entrega para la presente adquisición será de ciento treinta y cinco días, como máximo.

El pliego de condiciones técnicas que ha de regir para este acto es el que se publica en el «D. O.» del Ministerio del Ejército del día 5 de mayo de 1955.

Estos pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran además a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

La norma trigésimotercera del pliego de condiciones legales se entenderá aclarada con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad en el sentido de que no es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm. ...., con documento de identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ..... y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....  
.....

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

Madrid, 30 de abril de 1955.  
(O.—26.840)

**Dirección General de Prisiones**

**Prision-Escuela de Madrid**

**SUBASTA**

Ordenada por la Dirección General de Prisiones la subasta de chatarra existente en la Prisión Escuela de Madrid, ésta tendrá lugar en las oficinas de este Establecimiento el día 8 de mayo, a las doce horas.

Las condiciones estarán expuestas en la tablilla de anuncios de esta Prisión, sita en la calle de Juan de Vera, número 10, siendo el importe de este anuncio a cargo del adjudicatario.

Madrid, a 22 de abril de 1955.—El Director, J. Rico de Estasen.  
(G. C.—1.954) (A.—2.050)

**Delegación Central de Hacienda**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central, con el número 30.866, constituido por don Marcos Ribas Gort, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.  
(A.—2.127)

**Delegación Central de Hacienda**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General con los números 597.706 de entrada y 76.630 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Nicánor del Castillo Solsona, para garantizar en el ejercicio de Gestor Administrativo a don Antonio del Castillo Solsona, de 1.300 pesetas, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de abril de 1955.—Por el Delegado Central, José Rojo García.  
(G. C.—1.988)

**DELEGACION NACIONAL DE SINDCIATOS**

**Jefatura Nacional de «Educación y Descanso»**

**CONCURSO PUBLICO**

La Jefatura Nacional de la citada Obra Sindical convoca concurso público para la confección del Folleto y Hojas

del Plano, con destino al Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en las oficinas de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.  
(G. C.—1.974) (O.—26.829)

**AYUNTAMIENTOS**

**CERCEDILLA**

Es objeto de este concurso subasta la explotación de la Plaza de Toros de Cercedilla, por un período de tiempo comprendido entre el 1.º de mayo y el 30 de octubre del año en curso, excluidas las fechas que comprende la semana del 5 al 11 de septiembre, ambas inclusive, en cuyas fechas quedará la Plaza a disposición del Ayuntamiento. El precio tipo de este concurso subasta será el de 2.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes a las organizaciones de los festejos que en la misma se celebren.

El Ayuntamiento montará por su cuenta los tendidos, que deberá reparar el adjudicatario a medida que vayan sufriendo deterioro, para su entrega en las mismas condiciones en que se hizo cargo.

La fianza para tomar parte en este concurso subasta será de 100 pesetas, que elevará a definitiva una vez hecha la adjudicación, ascendiendo ésta al 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, con con arreglo a la ley del Timbre, en sobres cerrados, y con las siguientes inscripciones: «Proposición de referencia para tomar parte en el concurso subasta para la explotación de la Plaza de Toros de la villa de Cercedilla en el año 1955», y otro con la proposición económica que diga: «Proposición económica para el concurso subasta de la Plaza de Toros de Cercedilla durante el año de 1955».

El concurso subasta se celebrará en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los diez hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose a la apertura de los pliegos de referencia a las doce horas de su mañana.

Transcurridos que sean otros cinco días hábiles, se constituirá de nuevo la Mesa a la misma hora, para efectuar la apertura de las proposiciones económicas, cuyos pliegos de referencias hubieren obtenido la aprobación de la Comisión, efectuando la adjudicación provisional a favor de aquella que ofrezca más garantías, y procediéndose a quemar, sin abrir, aquellas proposiciones económicas cuyos pliegos de referencias respectivos hubieran sido desechados.

A los quince días hábiles siguientes, la Corporación efectuará la adjudicación definitiva, comunicándose al interesado, con señalamiento de día y hora, para la firma del oportuno contrato.

Los pliegos de condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (diez a catorce horas), los días laborables, a disposición de quienes interese examinarlos.

**Modelo de proposición**

Don ..... por sí o en nombre de ..... lo cual acredito con ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia de ..... de fecha ..... de ..... de 1955, y del pliego de condiciones que rige el concurso subasta para la explotación de la Plaza de Toros, propiedad de ese excelentísimo Ayuntamiento, excluidos los días 5 al 11 de septiembre, ambos inclusive, que será explotada por el excelentísimo Ayuntamiento, para el año de 1955, ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las obligaciones consignadas en los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)  
Cercedilla, 20 de abril de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.962) (O.—26.823)

**ALCORCON**

Instruido expediente de suplementos de crédito en el Presupuesto ordinario del actual año 1955, con cargo al Superávit resultante del ejercicio anterior, para atender al pago de las necesidades cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual puede examinarse y presentar las reclamaciones oportunas.

Alcorcón, a 22 de abril de 1955.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.  
(G. C.—1.961) (O.—26.822)

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alcorcón, a 22 de abril de 1955.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.  
(G. C.—1.960) (O.—26.821)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano; de los de esta capital, en juicio ejecutivo especial, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Ramón García Ruiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, las fincas hipotecadas, por separado, en Robledo de Chavela, siguientes:

**Primera**

Hotel en construcción, destinado a vivienda, edificado sobre una parcela de terreno procedente del Cerrillo de la Antigua, parcela que tiene el número cuarenta y nueve del plano general; y

**Segunda**

Hotel en construcción, al sitio de la Antigua, destinado a vivienda; está edificado sobre una parcela de terreno procedentes del Cerrillo de la Antigua, parcela que tiene el número cincuenta del plano general; cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día siete de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que las fincas referidas salen a subasta por separado, y para tomar parte deberán consignar el diez por ciento del tipo de cieno treinta mil ciento sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos para la primera finca, y el de cieno diez mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos para la segunda, tipos

que sirvieron de precio para cada una de ellas en la segunda subasta.

## Segundo

Que no serán admitidos sin la previa consignación del tipo indicado en la condición anterior para cada una de las fincas que deseen licitar.

## Tercero

Que los títulos de propiedad de las referidas fincas, suplidos por certificación del Registro, y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—2.118)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Mercedes Hermida Mella, contra don Moisés Alvarez Alonso y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, por lo que se refiere a la reconvencción formulada por el señor Alvarez Alonso, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin subjeción a tipo, las participaciones que corresponden a la doña Mercedes Hermida Mella, en la finca de que se hará mención, y que son: Una en pleno dominio, de quinientas ochenta y dos mil quinientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos, con referencia a la cantidad de novecientas ochenta y dos mil quinientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos, que se atribuyó a tres cuartas parte indivisas del inmueble; y una cuarta parte indivisa de la finca.

Casa sita en esta capital, glorieta de la Beata Ana María de Jesús, número trece, con vuelta a Embajadores. La superficie es de 555,85 metros, equivalentes a 7.159,34 pies. Consta de ocho plantas, bajo, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático, distribuida la planta baja en tienda y portería, y las demás en cuatro cuartos por planta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de un millón ciento veinte mil ochocientas cuarenta y dos pesetas nueve céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.121)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Casimiro de la Rosa Vallejo, contra don Heraclio Andrés Merino y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados a los ejecutados, valorados en junto en la cantidad de diecinueve mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—2.124)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Iglesias Fernández, sobre pago de seiscientas cuarenta y dos mil seiscientas veintisiete pesetas sesenta y dos céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de un millón ochocientas cuarenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, los barcos objeto de este procedimiento, y que son los siguientes:

1.º Buque en construcción, que se denomina «Rosita Iglesias», casco de madera, a vapor, que tiene las características siguientes: eslora, entre perpendiculares, 37,15 metros; manga, 0 metros; puntal, 4 metros; tonelaje total, 415 toneladas; desplazamiento, 700 toneladas; fuerza, 250 HP. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, al tomo 20 de buques, folio 295, número 701 duplicado. C.

2.º Buque denominado «Isabelita Iglesias», casco de madera, a vapor, y que tiene las características que a continuación se detallan: eslora, entre perpendiculares, 31,20 metros; manga, 5,50 metros; puntal, 3,70 metros; tonelaje total, 210 toneladas; desplazamiento, 410 toneladas; fuerza, 200 HP.

3.º Buque para pesca, casco de madera, a motor, llamado «Liñeiro», de las características siguientes: eslora de arqueo, 19,70 metros; manga fuera de perros, 5,15 metros; manga fuera de miembros, 5,05 metros; puntal de construcción, 2,58 metros; puntal de bodegas, 2,76 metros; tonelaje total, 58,58 toneladas; descuento, 25,42 toneladas; neto, 33,16 toneladas; desplazamiento, 1,30 toneladas. El motor de propulsión es nuevo, de fabricación alemana, marca «Humboldt» de combustión interna, tipo Diesel, de cuatro tiempos, con seis cilindros de 200 milímetros de diámetro. La carrera de los émbolos es de 240 milímetros. La potencia es de 150 HP. Tomo 22, folio 312 vuelto v. C.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja; advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.123)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en expediente promovido por don Laurentino Romero Flores, sobre inscripción de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de la finca siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja, situada en término de esta Corte, barrio de la Guindalera, y su calle de Diez, número tres, manzana número dos del Ensanche, hoy calle de Agustín Durán, número veintiocho, y por razón de la Nueva Urbanización, número nueve, distrito judicial y municipal de Buenavista, Sección tercera del Registro; el solar que ocupa dicha casa tiene la figura de un cuadrilátero casi rectangular, cuyos lados Este, que tiene una extensión de dieciocho metros ochenta centímetros lineales, linda con la referida calle de Diez; por el Oeste, o sea al testero, en línea de dieciocho metros diez centímetros, linda con solar de Agustín Bargallo y casa de don Pedro Fez y Barrero; por el Norte, o sea a la derecha, entrando, en una línea de veintidós metros cincuenta centímetros, linda con casa de doña María Salas, y por el Sur, a la izquierda, en otra línea de la misma extensión que la anterior, linda con casa de don Francisco Díaz. Las expresadas líneas miden una superficie total de trescientos dieciséis sesenta y ocho decímetros superficiales cuadrados, de los cuales doscientos un metros setenta y un decímetros cuadrados pertenecen a la parte cubierta, destinada a pequeñas habitaciones, y el resto a un patio, en el que existe un pozo de agua potable.

Se ha acordado citar a los colindantes don Agustín Bargallo, don Pedro Fez y Barrero, doña María Salas y don Francisco Díaz; al titular de derechos reales, don Juan del Alamo y Reyter; a los titulares registrales, don Idefonso Alcalá Pérez, don Joaquín, don Juan y doña Clea Alcalá Martín, doña Adelaida y doña Magdalena Penella Alcalá, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse el actual domicilio y paradero de todos ellos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a tal publicación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Agustín Bargallo, don Pedro Fez y Barrero, doña María Salas, don Francisco Díaz, don Juan del Alamo y Reyter,

don Idefonso Alcalá Pérez, don Joaquín, don Juan y doña Clea Alcalá Martín, doña Adelaida y doña Magdalena Penella Alcalá, por su ignorado domicilio y paradero, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.132)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de doña Petra del Pozo Fernández y otras, contra don Hilario del Pozo Fernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, del automóvil, marca «Peugeot», matrícula M-94454, de 10 HP.

El remate del expresado vehículo tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el expresado automóvil sale a subasta por primera vez, y por el tipo de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de dicho automóvil es el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de García de Paredes, número 34.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.120)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Eusebio Díaz Villasante, representado por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, contra don Bruno de la Fuente Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes muebles embargados, consistentes en lo siguiente:

Una máquina taladradora, eléctrica, de la casa «Mugira», tipo T-33, con motor de 3/4 de HP, en buen uso; una fresadora, marca «Jarve-A», con motor de 1 HP, con divisor universal, en buen uso; un torno, marca «Comesa», eléctrico «Reivay-Victoria», número 8.995, de 2 HP, y teniendo 1,50 metros entre puntos, usado bastante. Tasadas todas ellas pericialmente en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintuno de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan en poder del deudor, que tiene su domicilio en la casa número dos de la calle Teniente Compaire, del término de Villaverde.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.122)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Emiliano Luenzo Herrero, contra don Jaime Carrión González, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de quinientas mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son como sigue:

**Primera**

Una parcela de terreno en término municipal de Aranjuez, calle de la Reina, con la medida superficial de tres mil metros cuadrados, sobre la cual se está edificando un chalet, de doscientos diecisiete metros veinte decímetros cuadrados en planta baja y veinte metros cuadrados en torreón, quedando el resto destinado a huerta con jardín cercado, conteniendo árboles frutales. Linda: en línea de cuarenta y dos metros, al Mediodía, con Caz de las Aves, en línea de cuarenta y dos metros; al Saliente, con resto de la finca de la cual se segregó, y al Poniente, con la calle del Blanco, conocida por calle de Sóforas.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

**Segunda**

Edificio en construcción en dicho término municipal, sitio denominado «Camino del Calvario», con una extensión superficial de trescientos veintitrés metros cuadrados, y linda: Saliente, o frente, con camino de Carretas; Mediodía, o izquierda, entrando, era de don Bernardo García, y Norte, o derecha, solar de don Pedro Pacheco Alonso.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en el periódico diario «Alcázar», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—2.125)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Vicente Peiro Fayos, representado por el Procurador señor Monteserín, contra don Luis Fernández de la Calle, y demás herederos de doña Antonia de la Calle, doña Laura Fernández, doña Constanza Sáinz, doña Luisa Fernández, don Arturo Fernández y don Paulino Fernández, sobre pago, en la actualidad, de cincuenta y nueve mil ochenta y tres pesetas un céntimo de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados:

Derechos de traspaso del local sito en Madrid, y su calle de Hortaleza, número nueve, destinado a la explotación del negocio industrial de ventas de objetos de armas, municiones, caza, juguetes, etcétera, cuyo local es de unos cuatro y medio metros de ancho, aproximadamente, por veinte metros, también aproximadamente, de fondo, correspondiendo estos veinte metros de fondo: ocho metros, aproximadamente, con igual ancho de cuatro y medio metros, a la tienda exterior, o sea a la destinada a la venta al público, y el resto, de doce metros, con el ancho aproximado expresado, a trastienda, componiéndose ésta de cinco habitaciones, una de ellas destinada a oficina y las cuatro restantes a talleres y almacén. Aludida tienda está en posesión de tres huecos en fachada, uno que hace de puerta o entrada y salida al local referido, donde existe una vitrina, y los otros dos restantes hacen de escaparates, destinados a exposición de los objetos propios del negocio. También disfruta de sótano con un ancho, éste, aproximado, de cuatro y medio metros, y un largo o fondo de ocho a nueve metros, así como de W. C., agua corriente y su correspondiente instalación de luz eléctrica. El piso o suelo de dicho local o establecimiento se encuentra entarimado de madera. Renta por el arriendo la suma total de mil pesetas mensuales, o sean doce mil pesetas anuales.

Valorados en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en esta capital, y su calle de Bravo Murillo, número ciento cincuenta y cuatro, destinado a idéntica explotación de negocio industrial que el anterior, de unas dimensiones de cinco metros, aproximadamente, de ancho, por siete metros de fondo, con dos huecos en fachada, uno de éstos sirve de puerta de entrada y salida al local y el otro de escaparate. Se encuentra en posesión de sótano, con dimensiones o medidas éste, aproximadas, de cinco por siete metros, de un W. C., agua corriente y su correspondiente instalación de luz eléctrica. Renta por el arriendo la suma de cuatro mil pesetas mensuales, o sean cuarenta y ocho mil pesetas anuales.

Valorado en setenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirán de tipo para esta primera subasta, respecto a los derechos de traspaso del local primeramente reseñado, la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas, y para los del segundo la de setenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El rematante o rematantes deberán cumplir los requisitos exigidos por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.119)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Ramírez Baeza, representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra «Manuel Rodríguez» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Cuatro mostradores de madera, tres de dichos mostradores con cuatro cajones, y el otro con cinco cajones y dos entrepaños, todos ellos por la parte interior.

Quince metros de estantería, de 2,40 metros de alto, de tres entrepaños.

Dos lunas de escaparate, aproximadamente de las dimensiones de cuatro metros de largo por tres metros de alto.

Una luna de escaparate, curvada, de unos dos metros de alto.

Seis sillas tapizadas en terciopelo verde, en buen estado de conservación.

Ciento ochenta metros de tela de glase, en diferentes colores, calidad seda artificial.

Ciento ochenta metros de tela de raso artificial, en diferentes colores.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la suma de setenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Manuel Rodríguez Martínez, Gerente de la demandada, en concepto de depósito, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen en la calle de Serrano, veintiséis, domicilio de la entidad ejecutada.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación, con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—2.129)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, por providencia de este día, dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Olivares Nava-

rrero, contra doña Caridad Serradell Andrés, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados de la propiedad de la demanda, siguientes:

Un aparato de radio, marca «Inoval», de cinco lámparas, en buen estado de funcionamiento, tasado en seiscientas cincuenta pesetas, por término de ocho días, y precio de su tasación, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad mencionada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que el referido aparato de radio se encuentra depositado en poder de la depositaria doña Francisca Caridad Serradell, con domicilio en Mesón de Paredes, número once patio, izquierda, y que para el acto de la subasta se ha señalado el día dos de junio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once. (Firmado).

(A.—2.126)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número cuatro de la calle de Torija, de esta capital, se siguen a instancia de doña Consuelo del Arco y Cubas, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra doña Filomena Cruz Tallón, por sí y en representación de sus menores hijas Ana y María del Pilar Rodríguez Cruz, y contra don Antonio y don Francisco Rodríguez Cruz, ha acordado se emplaze, como por el presente se emplaza, a los ignorados herederos o causahabientes de doña María Pavesio González, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos de referencia, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos o causahabientes de doña María Pavesio González, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez municipal (Firmado).

(A.—2.130)

**AVISO**

Dolores Alvarez Montalvo, propietaria del establecimiento Bar Cafetería «Dollys», sito en esta capital, calle de Fernández de los Ríos, noventa, cita por el presente, y en un plazo de ocho días, a todos los posibles acreedores, con objeto de abonarles las obligaciones pendientes que, con los mismos, pudiera tener. Presentarse en Fernández de los Ríos, dieciocho, cuarto derecha.

(A.—2.128)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02